



DECRETO N° 0154 M

TEMUCO, 16 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 14.06.2017; presentada por Diaz Cardenas Raul Segundo..
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N° 237 de fecha 13 de Junio de 2017. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Minimercado .

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : DIAZ CARDENAS RAUL SEGUNDO
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 4-1094
Código : 521.111
Actividad Económica : MINIMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO

De la dirección comercial : SIN DERECHO A FUNCIONAMIENTO(PATENTE REMATADA)
A la dirección comercial : SAN MARTIN N° 405
Rol Avalúo : 215 -10
Fecha de Solicitud : 14.06.2017
Traslado N° : 3
Fecha : 14.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/MRU
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1313291